



MINISTERIO  
DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

06 JUL. 2010

ENTRADA Nº  
SALIDA Nº 3072

DIRECCIÓN GENERAL  
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Expte 426/2008

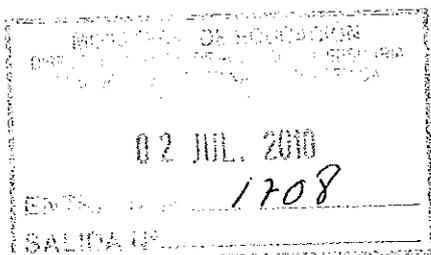
En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRUADO/A EN DERECHO, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha 02 de julio de 2010, adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título.

Madrid 02 de julio de 2010  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo. Javier García-Velasco



SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE



EXPEDIENTE Nº 818/2009

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>GRADO EN DERECHO</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR</b>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR de modificación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título GRADO EN DERECHO. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La Universidad Católica de Valencia solicita autorización para llevar a cabo las siguientes modificaciones:

1. La primera modificación consiste en la introducción de un nuevo punto 9 elaborado por la Oficina de Calidad. Se substituye el punto 9 por este otro.
2. La segunda modificación corresponde al apartado 4. Se trata de introducir un nuevo texto en este apartado que contiene esta redacción y que aclara el régimen de admisión de los alumnos en el grado de Derecho de la UCV:

"la admisión de los estudiantes al grado de Derecho se realiza por estricto orden de preinscripción, hasta agotar las plazas y entre los alumnos que cumplan los requisitos de Acceso RD 1982/2008 de 14 de noviembre de 2008. Si bien no es preceptivo para las universidades privadas, el Consejo de Gobierno de la Universidad Católica de Valencia acordó establecer un porcentaje de reserva del 3% de las mismas para personas con discapacidad hasta el 15 de julio."

**Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe en términos favorables sobre la solicitud presentada.**



EXPEDIENTE N° 818/2009

Madrid, a 30 de junio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Zulima Fernández Rodríguez", is written over the text "LA DIRECTORA DE ANECA". The signature is stylized and somewhat abstract.

Zulima Fernández Rodríguez